



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Directora General de Justicia e Interior, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón.

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2017, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales constan los trámites de audiencia e información pública en los términos previstos en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los puntos 4 y 7 del artículo 2.4 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General dispone someter a información pública el texto del Anteproyecto de la Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El texto completo del Anteproyecto de Ley estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Zaragoza) y en el tablón digital (<http://www.aragon.es/SaC/AreasTematicas/Oficinas>), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

Las alegaciones o sugerencias al texto del Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 22, planta 1.ª, de Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.